

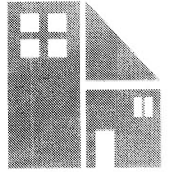


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"
REG. Nº 1111
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 26 MAR. 2026	Hs. 11:46
Numero: 231	Fojas: 3
Expe. Nº	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dajana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA,

jueves 26 de marzo de 2026

NOTA-AA-1374-2026

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la RES-IPVyH-476-2026.

Atentamente.

Carlos A. GODOY
Jefe de Dpto. Redac., Seg. y Control Z/S
Area Administrativa IPV y H.

firmado Electrónicamente por
GODOY CARLOS ANDRES
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
de Depto. Redacción, Seg. y Control Zona
jur
6/03/2026 09:14



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA,

miércoles 25 de marzo de 2026

RES-IPVyH-476-2026

VISTO la NE-12077-2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se tramitan las actuaciones administrativas referente a la vivienda sita en calle Rio Almanza Nº 1177 "C", de la ciudad de Ushuaia.

Que en orden Nº 109 obra ACTA-AL-8-2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, correspondiente a la entrega de la vivienda por parte de la Sra. AYALA al Instituto.

Que, a través de las Notas PRE-254-2026 y PRE-274-2026, la Presidencia del IPVyH instruyó al Área Social proceder a la selección de un grupo familiar perteneciente a la demanda general, teniendo en consideración la antigüedad de inscripción y que a su vez cuenten con capacidad económica para afrontar los gastos necesarios para reacondicionar la vivienda.

Que mediante NOTA-AS-262-2026 la Directora de Planificación de la Demanda Habitacional informa listado de postulantes inscriptos con mayor antigüedad de inscripción.

Que en orden Nº 164 obra ACTA-PRE-42-2026, a través de la cual la Sra. Carolina Paola ARANGUE D.N.I. Nº 24.917.555, toma vista de la vivienda, aceptando ser evaluada como postulante y preadjudicataria de la vivienda de marras, en el estado que se encuentra comprometiéndose a realizar el acondicionamiento correspondiente en forma privada y el pago deuda municipales y servicios, sin reclamo alguno a futuro.

Que mediante NOTA-AS-749-2026, la Directora de Planificación de la Demanda Habitacional, en virtud de haberse cumplimentado con toda la documentación requerida, solicita la confección del acto administrativo a través del cual se apruebe a la Sra. Carolina Paola ARANGUE D.N.I. Nº 24.917.555 a la vivienda sita en calle Rio Almanza Nº 1177 "C", como postulante y preadjudicataria.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar a la Sra. Carolina Paola ARANGUE D.N.I. Nº 24.917.555 a la vivienda sita en calle Rio Almanza Nº 1177 "C, de la ciudad de Ushuaia, como Postulante y Preadjudicataria, sujeta a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente.

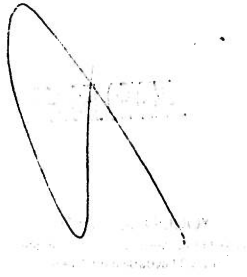
ARTÍCULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V y H., página Web del Instituto y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

COPIA FEDE DEL ORIGINAL
Carolina A. MUDRY
Jefe de Unid. de Educ. y Control
Área Administrativa I.P.V. y H.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial Nº 245. Cumplido, archivar.

USHUAIA, miércoles 25 de marzo de 2026

RES-IPVyH-476-2026

A handwritten signature in black ink is written over a faint, circular official stamp. The signature is a large, stylized letter 'N' with a long vertical stroke extending downwards. The stamp is mostly illegible due to the signature and fading.

Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 25/03/2026 09:26

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos A. GODOY
Jefe de Departamento de Reg. y Control 2º
Area Administrativa I PV y H